

**a) NOMBRE DEL PROGRAMA**

Fondo de Apoyo a Migrantes

**b) OBJETIVO**

Los presentes Lineamientos definen los criterios para la distribución, aplicación, erogación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo de Apoyo a Migrantes, los cuales tienen el carácter de subsidio federal y se destinarán a proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento, que apoyen a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas para:

- a) Encontrar una ocupación en el mercado formal;
- b) Contar con opciones de autoempleo;
- c) Generar ingresos;
- d) Mejorar su capital humano y su vivienda; y
- e) Apoyar la operación de albergues que los atiendan y a retornar a su lugar de origen, en su caso.

**c) PRESUPUESTO**

\$200, 000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para el Fondo de Apoyo a Migrantes.

**d) REGLAS DE OPERACIÓN**

Anexo en la página del H. Ayuntamiento

**e) DIRECCIÓN O ÁREA EJECUTORA**

Secretaria de Desarrollo e Integración social,

Coordinación Regional, Región 7

Dirección de Programas Sociales

**f) RESPONSABLE DIRECTO**

Secretario de Desarrollo e Integración Social: Salvador Rizo Castelo

Coordinador Regional región 7: Carlos González Vázquez

Director Municipal: Cristian López Flores

**H) REQUISITOS**

Los requisitos están anexos en las reglas de operación al igual que los formatos de llenado de solicitud.

C. Cristian López Flores



ADMINISTRACIÓN  
2012 - 2015

Director de Programas Sociales